



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho,13 OCT. 2008.....

04/10/08
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 122-2008-CR/GRL

Huacho, 18 de Setiembre de 2008.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, en la sesión extraordinaria de Consejo llevada a cabo el 18 de setiembre del año en curso, cuando se recibía el Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima en el marco del Decreto Supremo N° 054-2008-PCM, por lo que propone se reestructuren las comisiones investigadoras conformadas mediante los Acuerdos de Consejo N° 109-2007-CR/GRL, 116-2007-CR/GRL y 124-2007-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 109-2007-CR/GRL, se acordó: “la conformación de una Comisión Especial para la fiscalización y seguimiento de las acciones de emergencia y reconstrucción que vienen realizándose como consecuencia del terremoto del 15 de agosto del 2007, a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, que preside el Consejero Regional por Cajatambo Igor Orestes Galarza de la Cruz e integrada por los Consejeros por Barranca y Huaura Licenciada Beatriz Castillo Ochoa y doctora Marianela Junco Barrera, respectivamente”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 116-2007-CR/GRL, se acordó: “CONFORMAR una Comisión Investigadora, la misma que estará integrada por los Consejeros Regionales Marianela Teresa Junco Barrera (Presidenta), Igor Orestes Galarza de la Cruz y Tito Germán Hurtado Ruiz





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 13 OCT. 2008

(Conf. 12008)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.F. N° 015-2007-PRES

(Miembros), comisión que se encargara de investigar los gastos financieros públicos y procedimientos administrativos en la Oficina de Coordinación Zonal Provincial de Cañete, así las atribuciones que tiene el señor Víctor Mancini Echevarria en las provincias de Cañete y Yauyos, a raíz del sismo del 15 de agosto del año en curso, igualmente se investigue su correcto funcionamiento de la Oficina de Coordinación Zonal Provincial de Cañete y la conducta de los funcionarios que laboran en ella en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, investigación que va desde inicio del año 2007 hasta la actualidad”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 124-2007-CR/GRL, se acordó: “CONFORMAR una Comisión Investigadora encargada de efectuar un estudio integrar de los gastos que se vienen efectuando en el marco de la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada por el sismo producido el 15 de agosto 2007 en las provincias de Yauyos y Cañete. La comisión investigadora entrará en funciones a partir del 01 (primero) de enero de 2008. La comisión conformada en el artículo que antecede, estará integrada por los Consejeros Regionales, ingeniero José Mosto Fonseca (Presidente), licenciada Bertha Ramos Urbina y el doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, en calidad de miembros”;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 18 de setiembre, en la ciudad de Huacho, cuando se recibía el Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima en el marco del Decreto Supremo N° 054-2008-PCM, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera propuso que las comisiones investigadoras conformadas mediante los Acuerdos de Consejo N° 109-2007-CR/GRL, 116-2007-CR/GRL y 124-2007-CR/GRL, se reconformen en cuanto a sus funciones e integrantes, por lo que luego de la sustentación verbal de la Consejera peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión, a excepción del segundo artículo del presente Acuerdo de Consejo que fue aprobado por mayoría;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR las Comisiones Investigadoras conformadas mediante los Acuerdos de Consejo N° 109-2007-CR/GRL, 116-2007-CR/GRL y 124-2007-CR/GRL y conformar por el presente Acuerdo de Consejo una Comisión Investigadora.





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 13 OCT. 2008

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora estará conformada por cinco Consejeros regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Investigadora conformada por el presente Acuerdo de Consejo, tendrá las siguientes funciones:

- La fiscalización y seguimiento de las acciones de emergencia y reconstrucción que vienen realizándose como consecuencia del terremoto del 15 de agosto de 2007.
- Investigar los gastos financieros públicos y procedimientos administrativos en la Oficina de Coordinación Zonal Provincial de Cañete, así las atribuciones que tiene el señor Víctor Mancini Echevarria en las provincias de Cañete y Yauyos, a raíz del sismo del 15 de agosto de 2007, igualmente investigar su correcto funcionamiento de la Oficina de Coordinación Zonal Provincial de Cañete y la conducta de los funcionarios que laboran en ella en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, investigación que va desde inicio del año 2007 hasta la actualidad.
- Efectuar un estudio integral de los gastos que se vienen efectuando en el marco de la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada por el sismo producido el 15 de agosto 2007 en las provincias de Yauyos y Cañete.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los Acuerdos de Consejo concordantes y relaciones con los hechos del terremoto del 15 de agosto de 2007, serán asumidos por la Comisión Investigadora.

ARTÍCULO QUINTO: CONCEDER el término de 60 (sesenta) días hábiles para que la Comisión Investigadora emita su informe al Pleno del Consejo en cuanto a los gastos por la emergencia, reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada, con recursos provenientes del Programa de Inversiones Concertado 2007 y toda fuente de financiamiento. Y en el término antes mencionado evacuará un informe preliminar respecto a los gastos por la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada, con recursos provenientes de la Ley N° 29142 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la no atención oportuna a los pedidos de las Comisiones Investigadoras debe considerarse como obstrucción a la labor fiscalizadora del Consejo Regional.





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 13 OCT, 2008

Oct. 13 2008
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

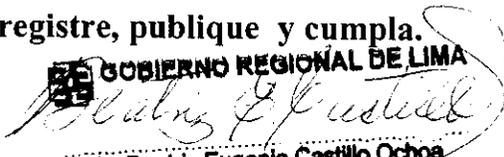


ARTÍCULO SEPTIMO: CONFORMAR la Comisión Investigadora dispuesta por el presente Acuerdo de Consejo, por lo siguientes Consejeros Regionales doctora Marianela Teresa Junco Barrera, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca y la licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima